



Resolución Ministerial

Lima, 05 OCT. 2022

Nº 1047 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio N° 5260/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02344-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01613-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) es una organización intergubernamental, consultiva y técnica que fue creada en 1921, con el fin de apoyar la seguridad de la navegación y la protección del medio ambiente marino. La OHI es reconocida como autoridad internacional en materia de hidrografía y cartografía náutica;

Que, mediante Carta Circular del Consejo N° 02/2022, el Secretario General de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) informa al Presidente/Vice-Presidente del Consejo de la OHI, a los Miembros del citado Consejo y a los Estados Miembros de la OHI, la realización de la 6° Reunión del Consejo de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), a llevarse a cabo en la Secretaría de la OHI, en la ciudad de Mónaco, Principado de Mónaco, del 18 al 20 de octubre de 2022, solicitando la participación en dicha reunión de dos (2) representantes por delegación;

Que, con Oficio N° 1814/51, el Director de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú hace de conocimiento al Secretario General de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), la designación del Contralmirante César Emilio ZELADA LEVY y del Capitán de Corbeta Juan José TERRY GUILLÉN, para que participen en la citada reunión;

Que, a través del Informe Legal N° 23-OAL-DIHIDRONAV, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Contralmirante César Emilio ZELADA LEVY y del Capitán de Corbeta Juan José TERRY GUILLÉN, para que participen en la 6° Reunión del Consejo de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), a realizarse en la ciudad de Mónaco, Principado de Mónaco, del 18 al 20 de octubre de 2022;



Firmado digitalmente por CABRERA
PINO Benigno Leonel FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.10.2022 18:49:39 -05:00



Firmado digitalmente por
PALACIOS VERA Jose Antonio
FAU 20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.10.2022 15:27:07 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.10.2022 14:33:27 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.10.2022 16:46:26 -05:00

Que, con Oficio N° 1770/51, la Dirección General del Personal de la Marina de Guerra remite a la Comandancia General de la citada Institución Armada la documentación pertinente para la tramitación de la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, de los mencionados Oficiales, para que participen en la citada actividad, en el lugar y fechas programadas;

Que, la Exposición de Motivos anexada al Oficio N° 1770/51, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Contralmirante César Emilio ZELADA LEVY y del Capitán de Corbeta Juan José TERRY GUILLÉN, para que participen en la 6° Reunión del Consejo de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI); por cuanto, les permitirá tomar conocimiento de los avances realizados al plan estratégico de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) a nivel regional como parte del Comité de Coordinación Regional de la OHI;

Que, la Hoja de Gastos N° 155-2022, suscrita por el Jefe de la Oficina General de Dirección de Administración y por el Director de Administración de Personal de dicha Institución Armada, señala que los gastos por concepto de pasajes aéreos, pasajes terrestres y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 158-2022, el Jefe de la Oficina de Planes Programas y Presupuestos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio;

Que, las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000251 y N° 0000000417, emitidas por el Director de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, garantizan el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno dos (2) días después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 5260/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Contralmirante César Emilio ZELADA LEVY y del Capitán de Corbeta Juan José TERRY GUILLÉN, para que participen en la 6° Reunión del Consejo de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), a realizarse en la ciudad de Mónaco, Principado de Mónaco, del 18 al 20 de octubre de 2022; así como, autorizar su salida del país el 16 de octubre y su retorno el 22 de octubre de 2022;

Que, a través del Oficio N° 02344-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 493-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;



Firmado digitalmente por CABRERA
PIRO Benigno Leonel FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.10.2022 18:49:57 -05:00



Firmado digitalmente por
PALACIOS VERA Jose Antonio
FAU 20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.10.2022 15:27:28 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.10.2022 14:33:38 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.10.2022 16:46:34 -05:00



Que, mediante el Informe Legal N° 01613-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Contralmirante César Emilio ZELADA LEVY y del Capitán de Corbeta Juan José TERRY GUILLÉN, para que participen en la 6° Reunión del Consejo de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), a realizarse en la ciudad de Mónaco, Principado de Mónaco, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Secretaría General; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Contralmirante César Emilio ZELADA LEVY, identificado con CIP N° 01808795 y DNI N° 43339696 y del Capitán de Corbeta Juan José TERRY GUILLÉN, identificado con CIP N° 00016494 y DNI N° 44263034, para que participen en la 6° Reunión del Consejo de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), a realizarse en la ciudad de Mónaco, Principado de Mónaco, del 18 al 20 de octubre de 2022; así como, autorizar su salida del país el 16 de octubre y su retorno el 22 de octubre de 2022.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima - Niza (República Francesa) - Lima
clase económica

US\$ 4,794.04 x 2 personas	US\$ 9,588.08
----------------------------	---------------

Pasajes terrestres: Niza - Mónaco (Principado de Mónaco) - Niza
US\$ 55.00 x 2 personas x 2 (ida y vuelta)

US\$ 220.00

Viáticos:

US\$ 540.00 x 2 personas x 3 días

US\$ 3,240.00

Total:

US\$ 13,048.08

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda autorizado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere



Firmado digitalmente por CABRERA
PINO Benigno Leonel FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.10.2022 18:50:15 -05:00



Firmado digitalmente por
PALACIOS VERA Jose Antonio
FAU 20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.10.2022 15:27:36 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.10.2022 14:33:50 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 05.10.2022 16:46:43 -05:00

el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Almirante comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal designado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por BARRAGAN
COLOMA Daniel Hugo FAU
20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.10.2022 19:49:09 -05:00

Daniel Hugo Barragán Coloma
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por CABRERA
PINO Benigno Leonel FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 18:50:30 -05:00



Firmado digitalmente por
PALACIOS VERA Jose Antonio
FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 15:27:45 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 14:34:03 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2022 16:46:52 -05:00